HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 230

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE GUIDO ENTRES LA AV. ROLON Y SUCRE , DE ESTE PARTIDO.-

230

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 27 de mayo de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que vecinos y vecinas del barrio de Béccar manifestaron la necesidad de cambiar el sentido de circulación de la calle General Guido para ordenar de una manera más prolija y segura el tránsito en la zona

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 27° (inciso 18), corresponde a la función deliberativa municipal: "El tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia".

Que modificar el sentido de circulación de la calle General Guido sería una medida de reordenamiento del tránsito que brindaría seguridad a las vecinas y los vecinos que viven o transitan esta calle, entre las avenidas Rolón y Sucre, toda vez que allí se encuentran dos escuelas y una plaza y dos líneas de colectivo, lo que genera, en horas pico, una gran congestión vehicular y peatonal.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Por lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modificase el sentido de circulación de la calle General Guido, entre las avenidas Sucre y Andrés Rolón, de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: De forma.-

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CELIA SARMIENTO
PTA. DE BLOQUE

Dra. Milena Lasconaga
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 230-HCD-2021

Visto lo establecido en el Artículo Nº 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO, 31 DE MAYO DE 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

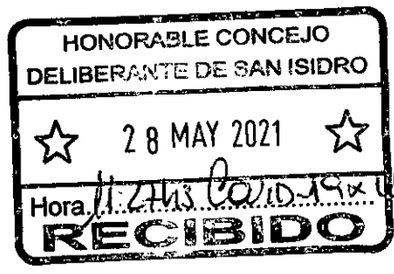
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 MAY 2021
Hora 11:27hs
RECIBIDO